

Términos y Condiciones

TECNOLOGIA DE TRANSPORTES FAZT LIMITADA.

Introducción:

En atención a lo estipulado en los artículos 172 y 220 del Código de Comercio que regulan el Contrato de Transporte de Cargas, FAZT pone en conocimiento de sus Usuarios, de aquellas personas que quieran hacer uso de sus servicios y también de aquellos que accedan a su plataforma virtual, los Términos y Condiciones Generales que entrega en la contratación del contrato referido precedentemente.

El presente instrumento describe los Términos y Condiciones del Contrato de Transporte Generales (en adelante "Términos y Condiciones Generales"), los que son aplicables, vinculantes y obligatorios al uso de los servicios ofrecidos por TECNOLOGIA DE TRANSPORTES FAZT LIMITADA (en adelante "los Servicios"). En este instrumento para referirse a la empresa TECNOLOGIA DE TRANSPORTES FAZT LIMITADA, se utilizará indistintamente los términos la "Empresa" y/o "FAZT".

Al utilizar los servicios de envío de encomiendas, logística, transporte o courier, o bien cualquier servicio equivalente publicitado por FAZT en esta plataforma, ya sea en forma directa o indirecta, como también el uso y/o la descarga de información contenida en el sitio web www.fazt.cl, supone aceptación de los presentes Términos y Condiciones Generales en todas sus partes por parte del Usuario o Usuarios. Toda clase de servicios publicitados por FAZT sobre Transporte de Cargas en su plataforma virtual, por terceros y las páginas a las que se pueda acceder a través del mismo, se encuentran condicionado(a)s a la aceptación completa de los Términos y Condiciones Generales que se expresan a continuación. Esta aceptación se entenderá sin perjuicio de la confirmación expresa de aceptación que se requerirá a cada Usuario al momento de realizar pagos relativos a los Servicios prestados. Para la verificación de la referida aceptación expresa, el Usuario deberá colmar un "Check box" donde manifestará conocer y aceptar los Términos y Condiciones Generales del Contrato de Transporte de Cargas ofrecido por FAZT, en todas sus partes y sin reserva alguna. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Usuario podrá suscribir la aceptación a estos Terminos y Condiciones Generales mediante la firma de este documento, sea esta física o electrónica en su caso. Quien no aceptare los presentes términos y condiciones, deberá abstenerse de acceder a este sitio, ya sea directa o indirectamente, y de utilizar cualquier información o servicio provisto por él mismo. A la aceptación de los términos y condiciones se incluyen los términos de Política y Privacidad de FAZT.

Siempre que en estos términos y condiciones se haga referencia al "Usuario" o en plural "Usuarios", se entenderá por tal a cualquier persona natural o jurídica, agrupación sin personalidad jurídica, o representante en cualquier forma de los ya referidos, que haga uso de los servicios y/o información contenidos en la plataforma virtual (software o el sitio web), y que se haya suscrito en la correspondiente plataforma (software o sitio web) de FAZT.

El Usuario o los Usuarios que desee(n) acceder y/o usar el sitio o los Servicios podrá(n) hacerlo únicamente sujetándose a los Términos y Condiciones Generales respectivos,

junto con todas las demás políticas y principios que rigen a FAZT y que son incorporados al presente por referencia.

El Usuario mediante el uso de los Servicios y del acceso a la plataforma virtual declara leer, entender y aceptar todas las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones Generales y en las Políticas de Privacidad así como en los demás documentos incorporados a los mismos por referencia, previas a su registro como Usuario de FAZT.

PRIMERO: Capacidad.

Todo aquel que desee contratar los servicios que proporciona FAZT en su plataforma virtual (software o sitio web), debe ser persona capaz para actuar en los términos establecidos en la legislación nacional vigente. Ser mayor de edad se constituye como requisito para el que quiera hacer uso de los servicios proporcionados por esta plataforma virtual (software o sitio web).

Los Servicios ofrecidos por FAZT solo podrán ser contratados por Usuarios que tengan capacidad legal tanto para contratar como para trabajar. No podrán utilizar los servicios las personas carentes de dicha capacidad, los menores de edad o Usuarios de FAZT que hayan sido suspendidos temporalmente o inhabilitados definitivamente. Aquellos que registren un Usuario como Empresa, deben contar poder suficiente para representar a nombre de tal entidad y de obligar a la misma en los términos de este Acuerdo.

La presente cláusula tiene carácter sustancial en el presente instrumento.

SEGUNDO: Orden de flete, condiciones, alcances y limitaciones del servicio de transporte de mercaderías o carga.

2.1 Orden de Flete: FAZT dispondrá al Usuario remitente una orden de flete de carácter nominativa que fija los elementos esenciales del Contrato de Transporte de Cargas en concreto, dicha orden de flete se ve complementada tanto por el presente instrumento, las Políticas de Privacidad y condiciones particulares que pueda fijar el Usuario en su oportunidad, éstas últimas se expresarán en la presente Orden de Flete. Estos datos de la orden de flete será dispuesta al Usuario remitente física o virtualmente por la plataforma de FAZT (<http://www.fazt.cl>).

La referida Orden de Flete contendrá la siguiente información que el Usuario y la Empresa deberán colmar en su oportunidad:

- a) Individualización de FAZT (Razón social, RUT y domicilio)
- b) Individualización del Usuario (Nombre, cédula de identidad o RUT y domicilio)
- c) Fecha y lugar del otorgamiento del documento
- d) Número de identificación de la orden.
- e) Origen del despacho
- f) Fecha y horario de recepción
- g) Destino de la carga o bulto
- h) Valor del Servicio
- i) Declaración de contenido de la carga
- j) Valor declarado de la carga

- k) Declaración de estado de la carga
- l) Cantidad de bultos, peso total y volumen.
- m) Individualización del destinatario (Nombre, cédula de identidad, domicilio y número de contacto)
- n) Fecha y hora de recepción por el destinatario
- o) Individualización de persona que recibe la carga o bulto (Nombre, cédula de identidad y firma)

Todas aquellas estipulaciones que desee negociar el Usuario con FAZT, deberá constar igualmente en la Orden de Flete.

La presente clausula se entiende sin perjuicio que algunos de estos elementos pueden no ser considerados o colmados por las partes de común acuerdo, siempre teniendo en consideración la máxima eficiencia de la prestación del servicio, bastando por ello los elementos esenciales para permitir este buen servicio.

2.2 Embalaje de la mercadería o carga.

El empaque o embalaje de los artículos a ser transportados es por cuenta y cargo del Usuario, salvo que se contrate este servicio de forma optativa y adicional con FAZT. La Empresa sólo aceptará para su transporte mercaderías que se encuentren embaladas en paquetes cerrados. Todos los artículos a ser transportados deben estar embalados de manera adecuada y protegidos debidamente para su transporte, teniendo en cuenta las características de los mismos, y garantizando que no cause daños o perjuicios al equipo o personal que lo transporta. FAZT queda expresamente facultado para rechazar cualquier carga que considere que no se encuentra debidamente embalada. El Usuario es el responsable de garantizar que el embalaje es el adecuado para el transporte de la mercadería de la cual se trate. FAZT no asume ningún tipo de responsabilidad por daños al Usuario o terceros derivados de un embalaje inadecuado o deficiente en razón del artículo transportado. La persona encargada de retirar la mercadería carga o bulto se reserva el derecho de no retirar un envío si a su criterio, la mercadería o carga no se encontraren debidamente embalados, o si excedieren las dimensiones y el peso remitidos a la hora de contratar el servicio, o si la mercadería fuera del tipo prohibido, debiendo en todos los casos, el Usuario, asumir los cargos por el "retiro fallido" de la mercadería. Si durante el transporte el embalaje se deteriorare en razón de haber sido deficientemente realizado, el envío será retornado al Usuario, con cargo por la devolución.

2.3 Etiquetado de los paquetes.

Es responsabilidad del Usuario adherir una etiqueta de envío con los datos relevantes del destinatario: nombre y apellido, dirección completa, número de teléfono fijo y/o celular. Las etiquetas deberán estar adheridas de tal forma de garantizar que no se desprendan por efecto de la manipulación o estiba del paquete. El Usuario reconoce y acepta que la persona encargada de retirar los envíos podrá negarse al retiro de paquetes o bultos que no se encontraren debidamente etiquetados, o cuando la fijación de la misma fuera precaria. FAZT no asume ninguna responsabilidad por retraso o falta de entrega derivada o causada por un etiquetado deficiente o ilegible. En consecuencia, Al no asumirá los gastos de devolución, los que serán a cuenta del Usuario.

2.4 Datos de retiro, mercadería y destino

Toda la información consignada por el Usuario en la solicitud de servicio deberá ser veraz, exacta, completa, suficiente y coincidente. Dicha información incluye, pero no se limita, a la dirección de retiro del envío, y los siguientes datos del destinatario: nombre y apellido, dirección completa, código postal, número de teléfono de línea y/o celular, dirección de correo electrónico, y franja horaria de entrega. La información entregada será consignada debidamente en la respectiva Orden de Flete a que se refiere ese instrumento en la cláusula Segundo 2.1 precedente. FAZT no asume ninguna responsabilidad por el error, falsedad, falta de precisión y/o ambigüedad en los datos consignados por el Usuario en la solicitud de servicio. Por regla general cuando un envío no pueda ser entregado en destino debido a estas causas o cualquier otra circunstancia imputable al Usuario, éste deberá asumir a su costo los gastos de devolución, o “entrega fallida” del envío.

2.5 Retiro fallido del envío.

En el supuesto que la mercadería o carga no estuviera disponible para su retiro, en el lugar y horario coordinado entre el Usuario y FAZT, éste último contactará al Usuario dentro de los 2 días hábiles subsiguientes a la fecha de retiro originalmente estipulada, con el objeto de acordar una nueva fecha y horario de retiro del bulto, adicionando un recargo al precio de origen en concepto de “retiro fallido”, el mismo deberá ser satisfecho por el Usuario en forma previa al nuevo retiro programado. Si no fuere posible acordar una nueva fecha y horario de retiro, o bien el Usuario determinase cancelar el envío, FAZT tendrá derecho a retener y compensar los gastos por “retiro fallido” del importe abonado por el Usuario, debiendo reembolsar al mismo únicamente el saldo remanente de dicha compensación, si lo hubiere.

En ningún caso FAZT será responsable por los daños y/o perjuicios, penalidades causados en virtud u ocasión de desvíos de tránsito, marchas, eventual cambio de ruta, piquetes, falta de entrega de la mercadería por parte del Usuario en tiempo y forma pactada, o bien otra situación asimilable a las señaladas y que no sean imputables a FAZT.

2.6 Imposibilidad de entrega.

Condiciones Climáticas: FAZT no garantiza la entrega de los bultos o cargas en la fecha y horarios pactados cuando las condiciones climáticas no sean las adecuadas para llevar a cabo la actividad de modo normal y habitual. La aceptación de estos Términos y Condiciones Generales facultan a FAZT para calificar en que momento se entenderá que las condiciones climáticas no son adecuadas para realizar correctamente el envío. El Usuario mediante la aceptación del presente instrumento exonera a FAZT de todo tipo de responsabilidad y/o perjuicio generado por el retraso en la entrega de la carga o bulto con motivos asociados a esta causal. En virtud de lo expuesto podrá existir demoras y/o retrasos en las entregas y reprogramación de las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando las circunstancias constituyan caso fortuito o fuerza mayor, las partes se someten a lo estipulado en las normas pertinentes para estos efectos, especialmente a lo señalado en el artículo 195 del Código de Comercio para efectos de compensar los gastos respectivos en que incurra FAZT con ocasión de estas condiciones cuando constituyan fuerza mayor.

Zonas peligrosas: FAZT no garantiza la entrega de los bultos en aquellas zonas que resulten denominadas como peligrosas, siendo responsabilidad del Usuario abonar el cargo de devolución de la mercadería el cual se determinará en razón del servicio contratado y se hará efectivo mediante un link de pago enviado a su e-mail. Para los efectos de esta cláusula se entenderá por zona peligrosa una zona donde el transportista independiente y/o el bulto corran peligro de asalto, secuestro, robo y/o daño físico.

Cuando a causa de: desvío de tránsito, accidente y/o inconvenientes en el vehículo repartidor, la entrega no pueda realizarse en la fecha y horario acordada o bien dentro del día hábil siguiente a la fecha estipulada, FAZT reprogramará una nueva fecha y horario de entrega con el (Usuario o destinatario) sin cargo alguno.

2.7 Entrega fallida del envío.

FAZT coordinará la entrega del envío en el día y horario consignado por el Usuario en la solicitud de envío y en la Orden de Flete. Si el envío no pudiere ser entregado por alguna de las siguientes causales: **(i)** por errores en la consignación del domicilio u otros datos del destinatario indispensables para la correcta entrega de la carga o bulto; **(ii)** por falta de recepción en el domicilio indicado dentro del horario de entrega estipulado; **(iii)** por no estar presente el destinatario o personas autorizadas a recibir el envío en la fecha y horario indicado; **(iv)** por no haber exhibido el destinatario o personas autorizadas algún documento de identificación que permitan una correcta y debida entrega; **(v)** por haberse negado el destinatario o personas autorizadas a suscribir el comprobante de recepción del envío; y, **(vi)** por haberse negado el destinatario o personas autorizadas a recibir el envío. Si, luego de reprogramar una segunda visita al domicilio indicado por el destinatario, la mercadería no puede ser entregada por cualquiera de la/s causas mencionadas precedentemente, el envío será regresado al Usuario debiendo éste a su vez abonar el correspondiente cargo por “entrega fallida”.

2.8 Destrucción total o parcial de la mercadería (siniestros).

2.8.1 Vicios, caso fortuito y fuerza mayor.

Sin perjuicio de la cobertura de riesgo contratada por el Usuario frente a estos supuestos, de conformidad con el artículo 184 y 185 del Código de Comercio, FAZT no asume responsabilidad de ningún tipo por los daños que sufrieren los efectos, cargas o bultos transportados cuando éstos provengan de vicios o defectos propios de la cosa y/o causa ajena no imputable a FAZT en especial aquellos provocados por caso fortuito o fuerza mayor. Lo anterior aplica a daños generados a terceros por éste mismo concepto, en tal situación el Usuario se hace responsable de compensar dichos daños a los terceros afectados.

2.8.2 Pérdida, daño total o parcial de la mercadería o carga

El transportista independiente únicamente responderá por los daños causados a la cosa con motivo o en ocasión del servicio, y únicamente cuando el daño fuere una consecuencia inmediata del actuar culpable o negligente por parte del transportista. La responsabilidad de FAZT ante el supuesto de daño o pérdida de la mercadería o carga queda limitada únicamente al costo que supone realizar el envío o al porcentaje estipulado en el seguro del valor de venta declarado sobre cada bulto, carga o mercancía

que conste en la Orden de Flete. En conformidad a lo señalado precedentemente, el Usuario tiene la obligación de consignar tanto en la solicitud de servicio como en la Orden de Flete el valor de venta de la mercancía, carga o bulto. Todo producto que el Usuario declare que tiene un valor que excede los \$50.000 (cincuenta mil pesos), obliga al Usuario a presentar documentación fehaciente sobre su valor, de no mediar la referida se entenderá que el valor de venta no excede los \$50.000 (cincuenta mil pesos). FAZT solo aceptará la entrega de aquellos productos cuyo valor de venta declarado no supere los \$1.000.000 (un millón de pesos). Sin perjuicio de lo anterior, FAZT tiene la posibilidad de decidir si aceptar o no un producto cuyo valor sea igual o superior a \$1.000.000 (un millón de pesos).

Mediante la aceptación de estos términos el Usuario declara expresamente eximir a FAZT de todos aquellos perjuicios generados consistentes en el lucro cesante, pérdida de la chance, daño moral, u otros daños indirectos en relación a una incidencia con el servicio que se solicitó.

Quedan excluidos de compensación las pérdidas, daños y la devolución de dinero cuando deriven o se relacionen con (i) embalaje deficiente o insuficiente; (ii) errores en la consignación de cualquier dato vinculado al envío por parte del USUARIO; (iii) envío de Artículos Prohibidos; (iv) fuerza mayor fuerza mayor o caso fortuito.

FAZT se reserva el derecho de exigir la apertura y reconocimiento de los bultos en el acto de la entrega, si el destinatario se rehusara u omitiere la diligencia requerida FAZT quedará exenta, por este solo hecho, de toda responsabilidad. FAZT queda facultado para rechazar el envío del producto en caso que el Usuario se rehusare a su apertura y reconocimiento cuando este fuera solicitado por la Empresa. El Usuario dispondrá de veinticuatro (24) horas a computarse desde la entrega del envío para efectuar la reclamación por detrimento o averías encontrados al tiempo de abrir los bultos, siempre que en la parte externa del embalaje no se vieran señales del daño o avería que reclama. Una vez transcurrido dicho término, el Usuario no tendrá lugar a reclamación alguna contra FAZT acerca del estado de los efectos porteados. Las dudas que surgieren sobre el estado de los efectos, carga o mercancías al tiempo de la entrega, serán determinadas por peritos judiciales o extrajudiciales fijados para tal efecto. En estas circunstancias el destinatario deberá hacer constar sus reservas en el recibo de entrega del envío, debiendo a su vez conservar la mercadería o carga a disposición de peritaje en el estado en el que fue entregada, y en la dirección en la que se entregó. Si el artículo transportado ha sido manipulado, reparado o si no se ha conservado el embalaje, la reclamación será rechazada. Todos los reclamos por pérdida/extravío de la mercadería o carga deberán efectuarse dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha prevista de entrega. No se aceptarán los reclamos realizados con posterioridad a dos días hábiles a contar desde la fecha de entrega pactada.

2.9 Artículos Prohibidos.

FAZT aceptará para su transporte únicamente bultos cerrados y debidamente embalados, reservándose la facultad de rechazar aquellos que a su criterio no cumplan con dichas características, o bien aquellos cuya apertura y reconocimiento fuera rehusado por el Usuario. FAZT no posee ningún tipo de información que no fuera provista por el Usuario y consignada en la Orden de Flete, sobre el contenido del bulto a ser enviado, por lo tanto es exclusiva responsabilidad del Usuario verificar que la mercadería a ser transportada no

pertenezca al listado de Artículos Prohibidos. El Usuario reconoce y acepta que no tendrá derecho a exigir indemnización alguna, ni reembolso de los importes abonados, frente a supuestos de falta de entrega a destino, daños parciales o totales, pérdida o extravío, de la mercadería o carga que constituya un Artículo Prohibido. FAZT tampoco estará obligada a efectuar la devolución de la mercadería o carga que constituya un artículo prohibido. Sin perjuicio de ello, si la conservación de la mercadería que constituya un Artículo Prohibido supusiere un riesgo para el personal y/o las instalaciones de FAZT, o para las mercaderías de terceros que se encontraren en tránsito, FAZT podrá desechar la mercadería que constituya un Artículo Prohibido de acuerdo con el procedimiento seguro que deba seguirse según el tipo de elemento del cual se tratare, o bien devolver la mercadería al Usuario con cargo a éste último. FAZT no asume ningún tipo de responsabilidad, ya sea directa o indirecta, que derive de bultos que contengan artículos prohibidos.

Son Artículos Prohibidos:

- a) Mercaderías que constituyan o contengan solventes o resulten inflamables, corrosivas, explosivas, como por ejemplo: combustibles líquidos sólidos o gaseosos, aerosoles, sprays, pegamentos, baterías, pinturas, barnices, lacas; sin que la presente enunciación resulte limitativa.-
- b) Documentos de identidad, pasaportes, actas oficiales.
- c) Animales vivos o muertos (partes de los mismos), plantas vivas.
- d) Armas y municiones.
- e) Dinero, moneda extranjera, moneda de colección, certificados de acciones, títulos de crédito, títulos públicos, documentos al portador, tarjetas de crédito o débito.
- f) Billetes de lotería y/o cualquier otro tipo de comprobantes de juegos de azar.
- g) Medicamentos.
- h) Artículos perecederos.
- i) Material biológico y sustancias patógenas o infecciosas.
- j) Obras de arte, joyas, alhajas, piedras preciosas, perlas, metales preciosos, orfebrería de metales finos.
- k) O cualquier otra sustancia o producto ilegal dentro del territorio de la república.

El listado señalado se emplea a modo ejemplar y en nada constituye un listado taxativo. FAZT prohíbe expresamente el transporte de todo tipo de cargas consideradas legalmente peligrosas de acuerdo a las normas chilenas 382 Of 89 y NCh 2120/1 al 9 Of 89, aquellas normas sobre transporte aéreo atingentes y también aquellas que dicte la Dirección General de Aeronáutica Civil, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la International Air Transport Association (IATA) y en general cualquier institución u organismo nacional o internacional que dictamine normas referidas a esta materia. El Usuario declara tener conocimiento de todas aquellas normas desde su publicación en conformidad a lo establecido en la legislación nacional y por tanto no podrá alegar desconocimiento de aquello.

Asimismo, en conformidad a lo estipulado en el Decreto Supremo No543 de Relaciones Exteriores de 1990 que promulga la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en particular pero no exclusivamente lo señalado en su artículo 15, FAZT tomará todas las precauciones razonables a fin de impedir que el medio de transporte sea utilizado para cometer delitos tipificados en el referido decreto. En cumplimiento a las disposiciones referidas, la carga o bulto podrá ser

inspeccionada por funcionarios establecidos para estos efectos por FAZT o bien por toda autoridad policial o de orden y seguridad que requiera su inspección.

FAZT rechazará toda mercadería, carga o bulto que se encuentre con prohibición o gravamen de todo tipo establecido en materia fitosanitaria impuesto por el Servicio agrícola y Ganadero (SAG), que se encuentre vigente y que no haya sido alzada o cancelada. En este último supuesto el Usuario es el encargado de acreditar dichas circunstancias.

En el evento que el Usuario violare las prohibiciones referidas éste será el único responsable de todos los daños y/o perjuicios a las personas o cosas que tengan como causa el transporte de esa carga, como también de aquellas sanciones infraccionales, administrativas, penales y de cualquier clase que se impongan y tengan por objeto el bulto o carga.

En cualquier caso que se detecte que la carga es de las señaladas precedentemente, FAZT por medio de sus funcionarios podrá descargarla, destruirla o transformarla en inofensiva, según requieran las circunstancias, sin derecho a indemnización alguna por parte del Usuario. Los costos por la destrucción de la carga y/o por el cumplimiento de las normas legales referidas a esa carga y todos los daños causados, serán de exclusiva responsabilidad del Usuario.

Al ingresar una solicitud de envío y colmar la Orden de Flete, el Usuario declara que la mercadería cumple y se ajusta a todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre el transporte de mercaderías de su tipo, y no está comprendida en los Artículos Prohibidos. El Usuario indemnizará y mantendrá indemne a FAZT frente a cualquier sanción, condena, multa, gasto, daño y/o pérdida, que pudiese derivar por el incumplimiento de esta cláusula que las partes elevan en este acto a sustancial.

2.10 Tamaño y dimensiones de paquetes.

FAZT no garantiza el transporte de aquellos bultos que superen las siguientes medidas: 40 cm. de ancho por 40 cm. de largo por 40 cm. de alto, y/o supere los 20 Kgs.

Queda a discreción de FAZT el transporte de los bultos que superen las medidas antes mencionadas, quedando facultado para rechazar el envío o dar curso a él cobrando un adicional correspondiente a la tarifa de envíos XL.

Cuando por razones fácticas FAZT se encuentre obligado a rechazar el paquete a transportar por superar las medidas y/o peso establecido, podrá realizar un cobro adicional al Usuario por el gasto generado.

2.11 Cancelación de una Solicitud

Cuando el Usuario cancele una solicitud mediante la plataforma o notificando a la empresa, FAZT tendrá cinco (5) días hábiles para realizar la devolución de la mercancía, bulto o encomienda de la solicitud al Usuario.

TERCERO: Cargos adicionales.

Devolución de la carga al Usuario: cuando por alguna de las circunstancias descritas en el presente instrumento, un envío debiera ser regresado al Usuario, serán de su cargo los gastos de devolución. Los cargos correspondientes deberán ser satisfechos de forma previa y total a la devolución del bulto o carga al Usuario. El importe del cargo de devolución se determinará en razón del servicio contratado y se sumará al cobro quincenal total.

Retiro fallido: cuando el bulto o carga a transportar no estuviese listo para su retiro en el lugar, el día y horario acordados con el Usuario, se cobrará un recargo en concepto de "retiro fallido". En caso de llegar al lugar del retiro acordado, el transportista de FAZT esperará máximo 5 minutos desde el primer aviso de su llegada, ya sea por llamado celular o físicamente. El importe del cargo por retiro fallido se determinará en razón del servicio contratado, el cual se sumará un cobro en el cierre quincenal por \$1.000 (mil pesos chilenos) debiendo ser pagado en ese entonces.

Entrega fallida: Cuando luego de la segunda visita, la mercadería no pueda ser entregada al destinatario en el lugar, día y horario acordado con el mismo, el Usuario podrá pactar con FAZT una tercera entrega con el cargo adicional equivalente al valor del transporte acordado con anterioridad, u optar por la devolución del bulto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la segunda entrega fallida sin costo alguno. Si el Usuario requiere la devolución exclusiva del bulto o carga, en un tiempo diferencial y anticipado, deberá abonar el cargo de devolución de la mercadería el cual se determinará en razón del servicio contratado. El pago del cargo adicional se hará efectivo en el cierre quincenal.

Demoras: Cuando por causa ajena no imputable a FAZT, la entrega y/o retiro del bulto sufra una demora superior a veinte (20) minutos, FAZT se guarda el derecho de cobrar \$1.000 pesos (mil pesos chilenos) por temas de retiro al Usuario, este monto se le sumará a la cuenta total que el Usuario tendrá que pagar quincenalmente.

FAZT no será responsable por los daños y/o perjuicios ocasionados al destinatario del producto, o penalidades que puedan ser aplicadas, cuando la demora en la entrega pactada entre el Usuario y el destinatario, devenga de la negligencia, culpa o responsabilidad del Usuario en entregar a FAZT el bulto o carga en la franja horaria y/o día establecido.

Exceso en las medidas o peso de la mercadería: ver *2.10 "Tamaño y dimensiones de paquetes". Con motivo de exceso en las medidas y/o peso establecidos en el presente, FAZT puede establecer un costo adicional de transporte el cual será la tarifa de transporte de encomiendas XL, la cual se le sumará a la cuenta quincenal del Usuario.

CUARTO: Plazos y formas de pago.

Los montos del transporte serán acordados entre FAZT y el Usuario conforme la realidad del mercado. FAZT emitirá una factura por el monto correspondiente, el mismo deberá ser abonado en el plazo de quince (15) días hábiles desde la fecha de emisión de la factura y

mediante transferencia bancaria cuyos datos de la cuenta estarán a disposición del USUARIO una vez acordado el valor del transporte y emita la factura.

QUINTO: Incumplimiento de pago.

Intereses por mora: vencidos los quince (15) días hábiles desde emitida la factura sin que el Usuario abone el monto adeudado, se cobrarán intereses moratorios por cada día de mora. El interés será un equivalente al 1% del monto total adeudado, por cada día de mora.

Suspensión del servicio: Con la aceptación de estos Términos y Condiciones Generales, el Usuario faculta expresamente a FAZT a suspender el servicio de transporte e ingreso a nuestra plataforma, como también de retener la mercadería, hasta tanto el Usuario no haga efectivo el pago íntegro, total y completo de los montos adeudados.

FAZT tendrá la facultad de ingresar al Usuario en el Registro de Deudores del Boletín Comercial de Santiago (DICOM).

SEXTO: Seguro.

FAZT brinda un seguro básico que cubre el 100% del costo del producto con un tope máximo de \$50.000 (cincuenta mil pesos) por cada bulto. Será obligatorio para el Usuario presentar documentación fehaciente sobre el costo del producto siniestrado para hacer ejercer el seguro.

FAZT ofrece al USUARIO la posibilidad de optar por un seguro extendido, del mismo se adjunta al presente contrato las bases y condiciones que deberán ser completadas y aceptadas por aquel USUARIO que desee hacer uso del mentado seguro extendido.- Si el USUARIO no manifiesta interés en requerir el seguro extendido FAZT entenderá que se ha optado por el seguro básico.-

FAZT no será responsable por los daños y perjuicios ocasionados en consecuencia del desarrollo de la actividad, y que deriven de una causa ajena a la empresa (Art.184 del Código de Comercio). FAZT responderá por los daños que pueda sufrir la cosa en ocasión del transporte, 100% del costo del producto con un tope máximo de \$50.000 (cincuenta mil pesos) por cada bulto.

FAZT se guarda el derecho de hacer un peritaje sobre el precio del bulto, encomienda o paquete declarado en las solicitudes, en caso verse inflado el precio de venta del producto transportado versus el precio normal de venta del producto, FAZT cobrará una multa del excedente del precio entre el inflado y el normal al Usuario, la cual se pagará y se sumará en el cierre quincenal. FAZT al verse afectado por este acto fraudulento, se guarda el derecho a cancelar al Usuario el servicio de transporte o acceso a la plataforma.

SEPTIMO: Privacidad de la Información.

Para utilizar los Servicios ofrecidos por FAZT, los Usuarios deberán facilitar determinados datos de carácter personal. Su información personal se procesa y almacena en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad y protección tanto

física como tecnológica. Para mayor información sobre la privacidad de los Datos Personales y casos en los que será revelada la información personal, se pueden consultar nuestras Políticas de Privacidad.

OCTAVO: Obligaciones de los Usuarios.

Obligaciones del transportista independiente (FAZT).

El Usuario/Proveedor debe tener capacidad legal para realizar el trabajo para el cual se ofrece.

El usuario se obliga a entregar información fidedigna, verdadera, completa y exenta de todo vicio o falsedad.

Dado que FAZT es un punto de encuentro entre comprador y proveedor sin participación en las operaciones llevadas a cabo entre vendedor-comprador, el Proveedor será responsable por todas las obligaciones y cargas impositivas que correspondan por la prestación de sus servicios, sin que le sea imputable a FAZT algún tipo de responsabilidad que derive de dicha operación.

Impuestos. Como se menciona anteriormente, FAZT sólo pone a disposición de los Usuarios un espacio virtual que les permite comunicarse mediante Internet para encontrar una forma de vender o comprar servicios. FAZT no tiene participación alguna entre las partes más que en contactarlas. Por eso, FAZT no es responsable por el efectivo cumplimiento de las obligaciones fiscales o impositivas establecidas por la ley vigente.

FAZT propone una tarifa fija por envío realizado, la cual no es obligatoria, y la misma puede ser aceptada o no por el transportista independiente.

NOVENO: Violaciones del Sistema o Bases de Datos.

No está permitida ninguna acción o uso de dispositivo, software, u otro medio tendiente a interferir tanto en las actividades y operatoria de FAZT como en las solicitudes, ofertas, descripciones, cuentas o bases de datos de FAZT. Cualquier intromisión, tentativa o actividad violatoria o contraria a las leyes sobre derecho de propiedad intelectual y/o a las prohibiciones estipuladas en este contrato harán pasible a su responsable de las acciones legales pertinentes, y a las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico que rige el presente contrato.

DÉCIMO: Fallas en el sistema.

FAZT no se responsabiliza por cualquier daño, perjuicio o pérdida al Usuario causados por fallas en el sistema, en el servidor o en Internet.

FAZT no será responsable ante los daños, perjuicios o pérdidas que puedan ser causadas por cualquier virus que pudiera infectar el equipo del Usuario como consecuencia del acceso, uso o examen de su sitio web o a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos, o audio contenidos en el mismo. Los Usuarios NO podrán imputar responsabilidad alguna ni exigir pago por lucro cesante, en virtud de perjuicios

resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en Internet. FAZT no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de su sitio. El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena a FAZT; en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad. FAZT no será responsable por ningún error u omisión contenidos en su sitio web.

DÉCIMO PRIMERO: Plazo de Vigencia y Terminación del contrato.

El presente contrato tendrá vigencia por el plazo de un año a contar desde la fecha en que el Usuario firme él mismo o acepte virtualmente por la plataforma o página web (www.fazt.cl), la renovación será automática y por periodos anuales consecutivos, excepto notificación en contrario con una antelación de treinta (30) días al vencimiento del mismo.

Ambas partes, tienen la facultad de prescindir del mismo y optar por su terminación anticipada debiendo realizar preaviso en forma fehaciente con sesenta (30) días de antelación.

Sin perjuicio de lo anterior, si el Usuario no cumple con los mínimos de envíos exigidos por la Empresa, FAZT se guarda el derecho a terminar de forma anticipada el contrato.

CLAUSULA 12: Jurisdicción y Ley Aplicable.

Este acuerdo estará regido en todos sus puntos por las leyes vigentes en la República de Chile, en especial por lo dispuesto en el Código de Comercio, Leyes Especiales y Ley de Protección al Consumidor N°19.496.

Cualquier controversia derivada del presente acuerdo, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento, será sometida a los Tribunales de Justicia que la jurisdicción vigente determine, los procedimientos se llevarán a cabo en idioma castellano.

CLAUSULA 13: Domicilio.

Se fija como domicilio de FAZT en la calle Costa de Montemar 394, Concón, Valparaíso.

Si tienes alguna duda sobre los Términos y Condiciones Generales o demás políticas y principios que rigen Fazt escríbenos a hola@fazt.cl.

FAZT

Usuario